



E D I C T O

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. VICTORIA, TAM.

C. MANUEL BERNAL GALVAN
DOMICILIO IGNORADO.

-----EL LICENCIADO JOSE ALFREDO REYES MALDONADO, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO ACTUAL, ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00283/2024 RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE PRESUNCION DE MUERTE DE MANUEL BERNAL GALVAN, PROMOVIDO POR EL C. LUIS DONALDO BERNAL QUIÑONES.

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas; (06) SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-----

-----A sus antecedente del escrito presentado en fecha uno del presente mes y año, y documentos anexos consistentes en: diversas Actas de Nacimiento, diversas copias simples de Identificación Personal, Copia Certificada A.P.P. Número 1104/2014 y Acta de Nacimiento certificada por notario, signado por el C. LUIS DONALDO BERNAL QUIÑONES, visto su contenido y en atención a su petición, téngasele promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria sobre PRESUNCION DE MUERTE de MANUEL BERNAL GALVAN, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.-----

-----De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.-----

-----FORMESE EXPEDIENTE, QUEDANDO REGISTRADO EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS DE ESTE JUZGADO BAJO EL NÚMERO 00283/2024.--

-----Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de procedimientos civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a éste juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.-----

-----Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico deborish_2000@hotmail.com.-----

-----Asimismo procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por dos veces consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad,, señalándole para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses.-----

---- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, LA MEDIACION, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Telefono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.-----

----De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia a implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.-----

----Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Calle Juárez, número 1540, entre Jazmín y Nardo, Colonia Miguel Alemán, Código Postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas, y autorizando para tal efecto y como asesor jurídico al LIC. MARTIN BERRONES GAYTÁN, en los términos del Artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán las facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas , intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.-----

----- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica mediante el correo martin94berrones@gmail.com. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.-----

----- Por otra parte, en cuanto a la autorización que solicita, deberá acreditar que dichas personas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.--

-----NOTIFÍQUESE.- Así lo provee y firma el LICENCIADO JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES, Oficial Judicial "B" en función de Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.
JUEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES
OFICIAL JUDICIAL "B" EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS.

-----Enseguida se registró bajo el número 00283/2024 y se publicó en lista.- Conste.-----
L'JARM'AIJA'ABR'MAJO.

-----En fecha _____ se notificó el auto anterior a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.----DOY FE.-----

LIC. MARTHA PATRICIA DÍAZ MORALES
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA A ESTE JUZGADO

-----Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.-----

-----Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Ciudad, señalándose un término no menor de UN MES, ni mayor de TRES MESES, para que se presente ante este juzgado.-----

A T E N T A M E N T E
CD. VICTORIA, TAM., 11 DE MARZO DE 2024.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO

LIC. MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES
OFICIAL JUDICIAL B EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS
ABR

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024196200

Archivo Firmado: 173_EDICTO_EX_00283-2024_160_11-03-2024_15-42-14.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018433	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-13T17:34:16Z / 2024-03-13T11:34:16-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a9 fc de 90 a1 bb d9 88 66 1f d4 05 8d aa 3e 4f 07 be 6d e0 34 6c 52 11 22 09 8f 68 a0 7c e9 00 68 bd fa 33 01 69 e1 d7 46 6a fc 04 9e 99 f7 d5 7a 1e 76 d4 94 67 81 c7 e4 39 e2 43 6e e8 12 db 31 25 2f 30 d7 42 40 77 e5 b0 02 ff 2b a5 a9 f0 e7 dc d5 18 7d 17 8d 1a 34 d8 82 1e 07 7f 7a 22 95 95 92 a0 a3 ea 36 90 bb fc 55 1d ee 28 21 b7 15 5f b2 64 46 d1 a4 6c 97 1b af 5e 6b 41 0d 28 0c ec 7f 2d 33 26 ac a5 fc 55 89 ec 5d 59 4c e3 e5 d3 f3 7b 88 fa 0c d1 db 31 44 4e 90 4b 8d 4a 08 68 9c 46 a9 4a 2c 56 ed bb db 41 30 9c 29 4a 1e 31 3b 9e 27 ae 9e ef fc 3c 03 fb 7c 69 0b a9 0f 27 7c 31 ff 33 54 e6 20 3d 79 1e c6 ae ab 5d 94 15 a1 f3 02 3e f4 06 e6 33 89 20 93 f7 1a de 02 39 0d 89 d5 7a b5 23 0b e1 c3 4a dd 6f 49 78 8f 35 79 59 21 62 ed d4 c5 2b 3b 42 9d ab 6c 0f			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-13T17:34:17Z / 2024-03-13T11:34:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018433			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024196222

Archivo Firmado: 173_EDICTO_EX_00283-2024_160_11-03-2024_15-42-14.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000019418	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-13T17:34:52Z / 2024-03-13T11:34:52-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	3c 77 02 f1 12 bf 63 c2 4b d1 de 0f 08 e1 01 2f 7c 13 89 7c 24 2e c4 db 56 36 e2 b6 42 26 3d 50 b7 9c fd 9d 4c be 0a 88 04 e4 a7 04 6e b2 16 70 a1 cd f8 29 05 e7 92 e0 63 91 58 cd aa 86 3a 2c 2f 14 75 c3 3f 0f 86 b5 38 9c 1d 87 df c1 cc 1e ec c3 55 33 b0 98 9d 37 ec 75 91 c1 99 f7 89 8d 34 19 35 a9 c5 33 8b 4f 9c 7e 6c de 62 38 2a ba a5 83 0c 12 9e fa 68 70 9a d1 b0 d9 5e 06 20 cc 05 da 84 09 7a 10 f5 c3 82 db 95 37 ec 0c 47 c9 53 88 77 37 70 f9 7c 6a 67 ce 23 b1 70 fb fd 1a 22 ca ec 9a dd d8 62 74 ba 31 78 19 b9 a0 15 2d ff 4e 2c fa ab 60 88 c8 14 13 ea f0 5a cc 9b 44 d3 29 13 f2 09 61 50 21 40 75 1e 26 3b 51 fe de e8 50 c8 84 f2 e1 be 3e d1 eb 71 aa bf 19 39 91 9f 08 2f 8f 5b c9 f5 4e 8d 43 61 08 5e 9f 27 af 2a de 2e b2 e7 7c d1 fb b9 9d c3 85 a8 8b a9 ed			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-13T17:34:52Z / 2024-03-13T11:34:52-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000019418			

